


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2024 05:46:07720	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024, SUDIE-JEFAD 29.25

Soledad Atlántico 05 de junio de 2024

Señora coronel
 RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
 Directora de Educación Policial (E)
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No. 119541

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/03/2024	Hasta	31/05/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-012575-DIEPO del 2023, la señora (a) capitán SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA obrando en calidad de Jefe de Contratos DIEPO, notifico como supervisor de la orden de compra al señor (a) Subintendente Yofre Alexander Rozo Ruiz.
- Mediante Acta de entrega AE-2024-000637-ESANA 01/05/2024, por orden de la Dirección de la Escuela de Policía Antonio Nariño se realizó por parte del Subintendente YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ la entrega del cargo de Responsable de Movilidad al señor INTENDENTE MIGUEL ANTONIO CONTRERAS JULIO, por ende, la supervisión de la Orden de Compra 119541.
- El señor INTENDENTE MIGUEL ANTONIO CONTRERAS JULIO fue nombrado Responsable Movilidad de la Escuela de Policía Antonio Nariño por medio de la ORDEN INTERNA 049 DEL 01/03/2024
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 4**
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 19/12/2023, presentado mediante Comunicación oficial No. GS-2023-007386-ESANA.

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/12/2023 y el 20/01/2024, presentado mediante Comunicación oficial No. GS-2023-001371-ESANA. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/01/2024 y el 23/02/2024, presentado mediante Comunicación oficial No. GS-2023-001837-ESANA. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/02/2024 y el 23/03/2024, presentado mediante Comunicación oficial No. GS-2023-002083-ESANA. 		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No. / Orden de compra No.	119541	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020	
Contratista	<u>MORARCI GROUP SAS.</u>	
Representante legal	<u>MORARCI GROUP SAS.</u>	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000,00) INCLUIDO IVA	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA	
Valor total del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000,00) INCLUIDO IVA	
Plazo de ejecución inicial	10/11/2023 hasta el 30/06/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023 SERÁ DESDE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y PARA LA VIGENCIA 2024 SERA DESDE EL 01/01/2024 HASTA EL 30/06/2024 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO PRIMERO QUE OCURRA, E INICIARA A CONTAR A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL PERSONAL DE SUPERVISORES DESINADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL (DIEPO)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

Seguimiento y verificación a la Orden De Compra No. 119541 EN ATENCIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista realizo los mantenimientos a los vehículos relacionados en la orden de compra, cumplimiento con las características técnicas establecidas.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas.
3	Responder de acuerdo a la orden de compra que firmen las partes, los requerimientos de aclaración o información que le formulen.	SI	El contratista atendió las peticiones realizadas en cumplimiento de las funciones como supervisor del contrato.
4	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenden obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial y a las autoridades competentes.	N/A	No se presentó ningún evento que afecte esta obligación.
5	Restituir a la Escuela de policía Antonio Nariño los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o finalizar la orden de compra, en caso que se hayan suministrado.	N/A	La Escuela de policía Antonio Nariño, no hizo entrega de elementos para el desarrollo del objeto contractual.
6	cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Soportado mediante Planilla # 9466814173
7	Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo civil y penalmente responsable, por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.
8	Las definidas por la tienda virtual del estado colombiano.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI — NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	<p>DEFINICIONES TÉCNICAS:</p> <p>Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos</p> <p>Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno. • Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil. • Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente. • Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas. • Servofreno: Es un suavizador del pedal. • Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contra los discos y campanas. • Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno. • Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco. • Mordaza: Es la pieza metálica de soporte, el sistema de frenos de disco. • Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos. • Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo. • Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil. • Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil. • Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas. • Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire. <p>Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes Código Página 2 de 12 Vigencia 06 de febrero de 2020 Versión No. 01</p> <ul style="list-style-type: none"> • ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado. • CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero. • Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles. • Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles. 	SI	<p>Durante el periodo informado se realizó el mantenimiento preventivo al siguiente vehículo: Toyota Fortuner de placas DIZ 814 - SIGLAS 16-19-0025</p> <p>Cambio de bujes de sujeción de caja de dirección cambio de aceite hidráulico</p> <p>Servicio de scanner.</p>


Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor. • Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster. • Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos. • Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga. • Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente. • Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz. • Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente. <p>Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.</p> <p>Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta:</p> <p>El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda. • Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera. • Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo. • Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el <p>Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes</p> <p>Código Página 3 de 12 Vigencia 06 de febrero de 2020 Versión No. 01</p> <p>vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección. Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. <p>La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial. Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arnés Principales y Secundarios <p>El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor de arranque. • Alternador. • Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento. 		

Página 6 de 15	<p style="text-align: center;">ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<ul style="list-style-type: none"> • Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor. • Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor. • Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento. • Temporario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular. <p>Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado • Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar. • Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller. 			
<p>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1):</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad,</p>	<p>SI</p>	<p>Se realizó el seguimiento al tiempo de entrega del vehículo dentro de los horarios establecidos dando así prioridad por parte del contratista para la pronta intervención del mismo.</p>	

<p>Página 7 de 15</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>		
<p>Fecha: 12-03-2021</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	
<p>Versión: 5</p>		
<p>a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>		
<p>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1):</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>NOTA: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no sufre el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	<p>Se realizó la verificación de procedencia y casa matriz a los repuestos que se implementaron con lo cual se pudo constatar que estos se encuentran soportados por la garantía de fábrica.</p>	
<p>REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES:</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1, Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si</p>	<p>Se logra establecer el cumplimiento por parte del contratista con las obligaciones establecidas dentro de las especificaciones técnicas al momento de sustituir los repuestos y autopartes.</p>	

<p>Página 8 de 15</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>		 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>		
<p>Fecha: 12-03-2021</p>			
<p>Versión: 5</p>			
<p>el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>			
<p>MANO DE OBRA:</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>5 Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>	<p>SI</p>	<p>Durante el proceso de desmonte y armado de las piezas a intervenir no se evidenciaron tareas alternas que interfieran para realizar el mantenimiento.</p>	
<p>MANEJO DE RESIDUOS:</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>6 Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p>	<p>SI</p>	<p>Se realizó la solicitud al contratista de la certificación de disposición final de elementos utilizados y sustituidos, quien en respuesta suministra certificados de disposición final no 20658 y 121597.</p>	

<p>Página 9 de 15</p>	<p align="center">ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	 <p align="center">POLICÍA NACIONAL</p>																																						
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>																																								
<p>Fecha: 12-03-2021</p>																																								
<p>Versión: 5</p>																																								
<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>																																								
<p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que las disposiciones de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p> <p>CERTIFICADO CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO (LOTE 1 – LAVADEROS DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>																																								
<p>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (LOTE 1):</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p align="center">Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="250 1306 1039 1813"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo, electrónico de A/A.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo.</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador.</td></tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo, electrónico de A/A.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo.	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador.	<p align="center">SI</p>	<p>Se puede constatar que el taller cuenta con los puestos de trabajo debidamente demarcados, así mismo con parqueaderos y zonas de espera, con los debidos equipos y herramientas suficientes para las diferentes intervenciones sin novedad.</p>
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Analizador de gases de gasolina.																																							
2	Cargador de baterías.																																							
3	Container para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de luces.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo, electrónico de A/A.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																							
13	Gato hidráulico de zorra.																																							
14	Grúa para motores y caja.																																							
15	Juego de herramientas completo.																																							
16	Opacímetro.																																							
17	Prensa hidráulica.																																							
18	Reciclador y cargador.																																							

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor.
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
8	Monta llantas automático.
9	Rampas de trabajo.
10	Escáner**
11	Analizador de gases.
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

REVISIÓN EQUIPO MÍNIMO (LOTE 1)


La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehiculos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
-----	----------------------------------	------------------

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			

1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1):

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.


El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.


El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del


8

SI

Se solicita y se verifica las certificaciones del personal que labora en las instalaciones del taller el cual cuenta con personal debidamente capacitado y certificado sin novedad.

<p>Página 12 de 15</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>		 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>		
<p>Fecha: 12-03-2021</p>			
<p>Versión: 5</p>			
<p>Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses. NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) * Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). * Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas.</p>			
<p>INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1):</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller, por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. 	<p>SI</p>	<p>Se pudo evidenciar que el taller cuenta con las infraestructuras adecuadas para recibir e intervenir los vehículos, también cuenta con los respectivos equipos y herramientas para el proceso, así mismo con las debidas certificaciones que lo acreditan.</p>	

Página 13 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL													
<p>NOTA: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>																	
10	<p>PROponentES PLURALES (LOTE 1):</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente.</p>	SI	Se realizó la debida verificación encontrando que efectivamente el taller trabaja con la marca Toyota.														
11	<p>REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS:</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	Se evidencia que el oferente cuenta con la tercerización como lo indica la especificación técnica, la empresa en el momento que sea necesario la revisión técnico mecánica de alguno de los vehículos, cuenta con la empresa SUPER CAR Barranquilla.		
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior															
Motocicletas	3,06	3,62															
Livianos	4,97	5,96															
Pesados	8,07	9,72															

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Mediante Acta de entrega AE-2024-000637-ESANA 01/05/2024, por orden de la Dirección de la Escuela de Policía Antonio Nariño se realizó por parte del Subintendente YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ la entrega del cargo de Responsable de Movilidad al señor INTENDENTE MIGUEL ANTONIO CONTRERAS JULIO, por ende, la supervisión de la Orden de Compra 119541.

El señor INTENDENTE MIGUEL ANTONIO CONTRERAS JULIO fue nombrado Responsable Movilidad de la Escuela de Policía Antonio Nariño por medio de la ORDEN INTERNA 049 DEL 01/03/2024

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (204) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución; cabe aclarar que durante la fecha del periodo del presente informe no se presentaron ejecuciones de mantenimiento.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La escuela de policía Antonio Nariño cancelará el valor de la orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D. C. de forma mensual hasta el monto contratado para la vigencia fiscal, en moneda colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de la fecha. C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales). En todo caso, los pagos están sujetos al derecho al turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

El contratista deberá hacer llegar los documentos de trámite para el pago antes del día veinte (20) de cada mes con el fin de adelantar las diligencias para efectuar el pago dentro del mismo mes, en caso de recibir los documentos pasada esa fecha se programará el pago para el mes siguiente.


Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato –ESANA	\$ 13,000,000.00	100%
Valor total de las entregas	\$ 11,688.910.36	89.91%
Valor total facturado	\$ 11,688.910.36	89.91%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 408.018.87	3.14%
Valor pagado	\$ 11,280.891.49	86.77%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.311.089.64	10.09%

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3	\$ 408.018.87	27/05/2024	\$ 408.018.87	FC-131141	00.0	00.0	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes: NO APLICA

4 RECOMENDACIONES:

El contratista deberá realizar los mantenimientos a los vehículos relacionados en la orden de compra, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Subintendente **YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ**
Supervisor Orden de Compra No. 119541
yofre.rozo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3015183186




Fecha de entrega certificada:	Del 22/02/2024 al 22/03/2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	ESANA	10	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESANA, SEGÚN OC. 119541	\$ 408.018.87	\$ 408.018.87	---	\$ 408.018.87
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Crédito o Débito	Valor Neto
FC - 131141	27/05/2024	\$ 408.018.87	-----	\$ 408.018.87
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 408.018.87


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista realizo los mantenimientos a los vehículos descritos en la orden de compra, cumplimiento con las características técnicas establecidas.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en la orden de compra.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO SI_ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista realizo los mantenimientos a los vehículos relacionados en la orden de compra, cumplimiento con las características técnicas establecidas.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas.
3	Responder de acuerdo a la orden de compra que firman las partes, los requerimientos de aclaración o información que le formulen.	SI	El contratista atendió las peticiones realizadas en cumplimiento de las funciones como supervisor del contrato.
4	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenden obligarlo a hacer o omitir un acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial y a las autoridades competentes.	N/A	No se presentó ningún evento que afecte esta obligación.
5	Restituir a la Escuela de Policía Antonio Naríño los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o finalizar la orden de compra, en caso que se hayan suministrado.	N/A	La Escuela de Policía Antonio Naríño, no hizo entrega de elementos para el desarrollo del objeto contractual.


Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Soledad Atlántico 05 de junio de 2024		
Unidad:	Escuela De Policía Antonio Nariño		
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato
	Orden de compra		X
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
Contrato interadministrativo			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	OC 119541		
Constancia de recibido No.	03		
Contratista:	MORARCI GROUP SAS,		
NIT del contratista:	900110012-5		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TRECE MILLONESDE PESOS (\$ 13.000.000,00) IVA INCLUIDO		
Plazo de ejecución:	Vigencia inicial desde el 10 de Noviembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30 de junio 2024		
Lugar de ejecución y/o entrega	MORARCI GROUP SAS BARRANQUILLA Vía 40 N° 414		
Incumplimiento del plazo de ejecución Si <u>NO</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>X</u>	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ Supervisor de la Orden de Compra 119541		


Página 3 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

6	cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Mediante certificación de cumplimiento de obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
7	Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo civil y penalmente responsable, por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.
8	Las definidas por la tienda virtual del estado colombiano.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.


No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	<p>DEFINICIONES TÉCNICAS: Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos. Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta. El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo. • Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno. • Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil. • Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente. • Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas. • Servofreno: Es un suavizador del pedal. • Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contra los discos y campanas. • Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno. • Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco. • Mordaza: Es la pieza metálica de soporte, el sistema de frenos de disco. • Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos. • Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentaría o disminuiría según la carga que lleve el vehículo. • Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil. • Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil. • Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas. • Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.</p> <p>Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes Código Página 2 de 12 Vigencia 06 de febrero de 2020 Versión No. 01. • ABS: del inglés Antilock Braking System. Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado. • CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado. También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero. • Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles. • Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles. • Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor. • Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster. • Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su eje para mantener un equilibrio correcto entre ambos. • Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga. • Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente. • Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz. • Revisión de llantas: Inspección visual de las estrias de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente. Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta: El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo. • Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda. • Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera. • Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo. • Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo. Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. Código Página 3 de 12 Vigencia 06 de febrero de 2020 Versión No. 01, vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección. Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigueñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos. • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial. Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arneses Principales y Secundarios. El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son: • Motor de arranque. • Alternador. • Valoración Técnica: Es la Inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta</p>	SI	<p>Durante el periodo informado se realizó el mantenimiento preventivo al siguiente vehículo:</p> <p>Toyota Fortuner de placas DIZ 814 - SIGLAS 16-19-0025</p> <p>Cambio de bujes de sujeción de caja de dirección cambio de aceite hidráulico</p> <p>Servicio de scanner.</p>

Página 4 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>verificación al supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento. • Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor. • Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor. • Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento. • Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular. Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieren. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor. • Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado. • Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar. • Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.</p>	
2	<p>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1): Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	<p>Se realizó el seguimiento al tiempo de entrega del vehículo dentro de los horarios establecidos dando así prioridad por parte del contratista para la pronta intervención del mismo.</p> <p>Si</p>
3	<p>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1): El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que debe tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexas y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>NOTA: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplir el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	<p>Se realizó la verificación de procedencia y casa matriz a los repuestos que se implementaron con lo cual se pudo constatar que estos se encuentran soportados por la garantía de fábrica.</p> <p>Si</p>

Página 5 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

4	<p>REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES: Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1, Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requiriendo la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser - Casa matriz - Proponente - Casa matriz - Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) - Proponente - Casa matriz - Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) - Comercializadora - Proponente. Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	SI	Se logra establecer el cumplimiento por parte del contratista con las obligaciones establecidas dentro de las especificaciones técnicas al momento de sustituir los repuestos y autopartes.
5	<p>MANO DE OBRA: En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de tiempos que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarras plásticas, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>	SI	Durante el proceso de desmonte y armado de las piezas a intervenir no se evidenciaron tareas alternas que interfirieran para realizar el mantenimiento.
6	<p>MANEJO DE RESIDUOS: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1, deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos - RESPEL - expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos - RESPEL - expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p> <p>CERTIFICADO CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO (LOTE 1 - LAVADEROS DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el Certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se</p>	SI	Se realizó la solicitud al contratista de la certificación de disposición final de elementos utilizados y sustituidos, quien en respuesta suministra certificados de disposición final no 20658 y 121597.

Página 6 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (LOTE 1): Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías
3	Container para recolección de aceite usado
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo electrónico de A/A.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor.
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
8	Monta llantas automático.
9	Ramplas de trabajo.
10	Escáner**
11	Analizador de gases
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años. **NOTA:** *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

REVISIÓN EQUIPO MÍNIMO (LOTE 1): La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Se puede constatar que el taller cuenta con los puestos de trabajo debidamente demarcados, así mismo con parqueaderos y zonas de espera, con los debidos equipos y herramientas suficientes para las diferentes intervenciones sin novedad.



Página 7 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos		
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas		
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10


NOTA: La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

Página 8 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1):</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Titulo de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cédula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: * El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. de inyección y otro para sist. Suspensión) * Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones, avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). * Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas.</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	2	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2	<p>S</p> <p>Se solicita y se verifica las certificaciones del personal que labora en las instalaciones del taller el cual cuenta con personal debidamente capacitado y certificado sin novedad.</p>
Formación	Cantidad																																						
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																						
Técnico en motores a gasolina	2																																						
Técnico motores Diesel	2																																						
Técnico electricista	1																																						
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																						
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																						
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																						
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																						
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																						
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																						
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	2																																						
Formación	Cantidad																																						
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																						
Técnico en motores a gasolina	2																																						
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2																																						
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2																																						
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2																																						
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2																																						

Página 9 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

9	<p>INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1): Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. NOTA: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble, (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	SI	<p>Se pudo evidenciar que el taller cuenta con las infraestructuras adecuadas para recibir e intervenir los vehículos, también cuenta con los respectivos equipos y herramientas para el proceso, así mismo con las debidas certificaciones que lo acreditan.</p>												
10	<p>PROPONENTES PLURALES (LOTE 1):</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente.</p>	SI	<p>Se realizó la debida verificación encontrando que efectivamente el taller trabaja con la marca Toyota.</p>												
11	<p>REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS:</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td style="text-align: center;">3,06</td> <td style="text-align: center;">3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td style="text-align: center;">4,97</td> <td style="text-align: center;">5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td style="text-align: center;">8,07</td> <td style="text-align: center;">9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	<p>Se evidencia que el oferente cuenta con las condiciones establecidas para la intervención de los vehículos sin novedad.</p>
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior													
Motocicletas	3,06	3,62													
Livianos	4,97	5,96													
Pesados	8,07	9,72													

Página 10 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

El informe de supervisión correspondiente a la entrega certificada se radico mediante aplicativo GEPOL No. GS-2024-

-ESANA.



Subintendente YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ
Comandante sección estudiantes ESANA
Supervisor Orden de Compra No. 119541



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	Barranquilla 29 de mayo de 2024		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	15:30 horas
Lugar:	Barranquilla Vía 40 N° 51-414		

ACTA No. ARLOF-GRULO- -2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN EL MES DE MAYO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 119541 EN ATENCIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar: **VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN EL MES DE MAYO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 119541 EN ATENCIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.**

DESARROLLO

1. En las instalaciones del taller asignado (**MORARCI GROUP SAS**) se reúne, el señor Subintendente. YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ, Supervisor de la orden de compra 119541, con el señor Representante Legal de la empresa MORARCI GROUP SAS, a fin de verificar las remisiones o pre-liquidaciones de los trabajos de mantenimiento realizados.
2. Lectura del acta anterior: NO APLICA
3. Verificación de los compromisos: **Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.**
4. **Temas a tratar:**

Objetivo General: Cumplir a cabalidad con la ejecución de la presente orden de compra

Objetivos Específicos: Cumplir con las condiciones técnicas establecidas para la orden de compra

Desarrollo de la Agenda:

En Barranquilla, el 29 de mayo de 2024, en las instalaciones de (**MORARCI GROUP SAS**) se reúne el señor Subintendente. YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ Supervisor de la orden de compra 119542, y el señor Representante Legal de la empresa MORARCI GROUP SAS, con el fin de realizar la revisión de las remisiones o pre-liquidaciones y precios, soportes de los mantenimientos realizados en el mes de mayo a

ACTA No. ARLOF-GRULO.-2.25 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN EL MES DE MAYO A LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 119541 EN ATENCION AL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.

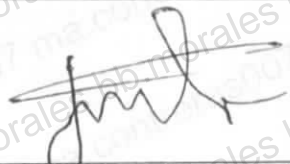
los vehículos de la Policía Nacional y de más requisitos pactados, observándose que estos se encuentran ajustados a lo estipulado en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020, revisión practicada de manera individual y detallada.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO OC. 119542					
ÍTEM	No. PRE-FACTURA	SIGEA	CLASE	SIGLA VEHICULO	VALOR PRE-FACTURA
1	FC - 131141	PE-ESANA-2024-17	CAMIONETA	16-19-0025	408.018.87
TOTAL					408.018.87

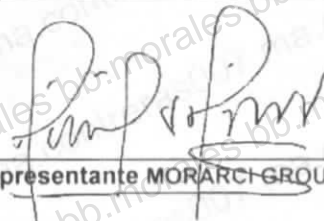
COMPROMISOS:

De la presente reunión se realizan los siguientes compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Tramitar las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos de acuerdo a lo establecido	Taller Mantenimiento Tercerizado	PERMANENTE



SI YOFRE ALEXANDER ROZA RUIZ.
Supervisor Orden de Compra 119541



Representante MORARCI GROUP SAS

Elaborado por: Si Yofre Roza Ruiz
Fecha de elaboración: 29/05/2024
Ubicación:

INFORMACION PÚBLICA



MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5
 DIR: Calle 37 # 46 - 03
 TEL: 3851777



109431bde40e0aa5b0e46c9ff7fcd0dcd1a133890725d2962f63551f5ecf6ab2e37e657ae1a7283d485545e4fbee2

IVA RÉGIMEN COMÚN
 NO Somos Autorretenedores
 Actividad Económica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000
 Resolución DIAN No. 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada
 Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL OC 119541
 CC/NIT: 900.373.379 - 0
 DIR: AVENIDA CIRCUNVALAR 45-300 SOLEDAD BARRANQUILLA
 TELS:
 MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 131141

Fecha - Hora 27/05/2024 3:03 PM - Venc: 11/07/2024
 Fecha de Pago: Forma de Pago: A CREDITO
 Rombo No.: Orden No.:
 Vendedor: CONDE HERRERA ISAAC DAVID

VEHÍCULO:

DESCRIP.:
 MOTOR:
 PLACA:
 Total ítems: 1

LÍNEA:
 COLOR:
 GARANTÍA:
 KILÓMETROS:

CÓDIGO	C/O	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN/REPUESTOS	C/T	CANT.	VALOR UN TIPO	%DTC	IVA	SUB TOTAL
712-SV-001	T	SERVICIO/ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO OC-119541		1.00	342,873.00	0.00%	19%	342,873.00
SUB-TOTAL MANO DE OBRA								342873.00

#\$16-01-03-D01;119541;yofre.rozo@correo.policia.gov.co#\$
 TOYOTA FORTUNER DIZ814 OC 119541 DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL

SON: CUATROCIENTOS OCHO MIL DIECIOCHO PESO(S) CON OCHENTA Y SIETE CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	TOTAL ANTES IMP.	IVA (+)	VALOR TOTAL
342,873.00	0.00	342,873.00	65,145.87	408,018.87



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024.

FIRMA

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ
TP 181.188-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
22657305
 NOMBRE
GUERRERO PELAEZ
 APELLIDO
ZULEIMA PATRICIA
 FIRMADO
Zuleima Guerrero P.




FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1981**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. B.S. SEXO
15-ENE-2001 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN ENRIQUE ESCOBAR



P:0000100-22/03272-7-0022657305-20010805 **03640** 01215A 02 100506204

República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

181188-T

ZULEIMA PATRICIA
 GUERRERO PELAEZ
 C.C. 22657305

RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013
 UNIVERSIDAD DE LA COSTA


PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192110



109906

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idaq.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 F 6 5 9 1 2 7 1 0 0 5 E B 3 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción,

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				Clase Aportante		Sucesal Principal		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	DV	Razon Social	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Banco	Departamento	Ciudad	Telefono	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	87 MENOS DE 200 COTIZANTES	B MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFENOS	2024/05/06	2024/05/08		BAHIA	BAHIA	ATLANTICO	BARBANOUILLA	3091581	3091581	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION				Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor			
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	E	Limite	Fecha	Pago	Banco	Banco	Dias Mora	Valor	Valor	Valor	
2024-04	2024-05	627036106	9466814173	9466814173	E	2024/05/06	2024/05/08		BAHIA	BAHIA	2	\$78,303,900	\$78,303,900	\$78,303,900	
RESUMEN DE PAGO															
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR							
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				119	\$46,418,400	\$75,600	\$0	\$46,494,000							
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	\$4,740,600	\$7,700	\$0	\$4,748,300							
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	\$9,337,700	\$15,200	\$0	\$9,352,900							
PORVENIR	230301	800,224,808	8	56	\$21,695,200	\$35,100	\$0	\$21,730,300							
PROTECCION	230201	800,229,739	0	24	\$8,264,900	\$13,500	\$0	\$8,278,400							
SIKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$2,380,000	\$4,100	\$0	\$2,384,100							
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				127	\$6,156,200	\$10,000	\$0	\$6,166,200							
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	127	\$6,156,200	\$10,000	\$0	\$6,166,200							
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				121	\$11,463,900	\$18,900	\$0	\$11,482,800							
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	11	\$1,077,300	\$1,800	\$0	\$1,109,100							
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	\$127,400	\$300	\$0	\$127,700							
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	97	\$9,455,200	\$15,300	\$0	\$9,470,500							
COMAFESAR	CCF15	892,399,989	8	4	\$266,100	\$500	\$0	\$266,600							
COMPANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$98,700	\$200	\$0	\$98,900							
COMPENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	4	\$269,200	\$500	\$0	\$269,700							
COMPENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$140,000	\$300	\$0	\$140,300							
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				127	\$13,546,000	\$22,400	\$0	\$13,568,400							
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$151,700	\$300	\$0	\$152,000							
COMPENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$52,000	\$100	\$0	\$52,100							
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$756,200	\$1,300	\$0	\$757,500							
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$100,000	\$200	\$0	\$100,200							
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	43	\$5,672,500	\$9,200	\$0	\$5,681,700							
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$343,000	\$600	\$0	\$343,600							
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,000	\$100	\$0	\$52,100							
MUTUAL-SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$363,300	\$600	\$0	\$363,900							
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	\$1,056,100	\$1,800	\$0	\$1,057,900							
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	36	\$2,696,700	\$4,400	\$0	\$2,701,100							
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	\$2,302,500	\$3,800	\$0	\$2,306,300							
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$354,900	\$600	\$0	\$355,500							
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$354,900	\$600	\$0	\$355,500							
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,600	\$400	\$0	\$237,000							
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)	PASENA	899,999,034	1	1	\$236,600	\$400	\$0	\$237,000							
TOTAL				127	\$78,176,000	\$127,900	\$0	\$78,303,900							



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA ANTONIO NARIÑO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Fecha:	Soledad – Atlántico 29 de abril de 2024		
Hora de inicio:	17:00	Hora finalización:	18:00
Lugar:	Oficina Grupo de Movilidad		

ACTA /SUDIE-JEFAD - 2. 21

QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO DE RESPONSABLE DE MOVILIDAD, LAS RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA, DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ AL SEÑOR INTENDENTE MIGUEL ANTONIO CONTRERAS JULIO POR TRASLADO INTERNOS EN LA UNIDAD SEGÚN ORDEN INTERNA No. 049 DEL 01/03/2024.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de Quórum
- 2) Lectura del acta anterior
- 3) Verificación de los compromisos.
- 4) Temas a tratar
- 5) Compromisos

DESARROLLO

1. **Verificación de Quórum:** Verificación de los asistentes que estuvieron presentes, en la entrega de la dependencia de movilidad de la Escuela de Policía Antonio Nariño.
2. Intendente. MIGUEL ANTONIO CONTRERAS JULIO: quien Recibe Intendente YANELIS MARIA SANCHEZ GUERRERO Jefe Administrativo (E) Subintendente. YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ quien Entrega.

3. **Verificación de los compromisos.**

Con el fin de llevar a cabo la entrega de los elementos tales como vehículos, computador, loggers, sillas, los procesos y procedimientos, Supervisión de contratos con sus respectivas carpetas, las responsabilidades como secretario del Equipo Técnico del Comité Estratégico de Seguridad Vial de la ESANA y responsable de la implementación del mismo en la Escuela, que se llevan en la oficina de movilidad de la Escuela de Policía Antonio Nariño, En el siguiente cuadro se citan los vehículos asignados a la Escuela de Policía, regional de incorporación N° 8 y en el CIWAY:

ACTA
 ESTUDIE JEFAT 2.21, QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO DE RESPONSABLE DE MOVILIDAD, LAS RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA, DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTELENTE YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ AL SEÑOR INTENDENTE MIGUEL ANTONIO CONTRERAS POR TRASLADO INTERNO EN LA UNIDAD SEGUN ORDEN INTERNA N0049 DEL 01/03/2024.

SIGLAS	N° PLACA	MARCA, LINEA Y MODELO	TIPO DE VEHICULO	OBSERVACION
16-19-0005	OY453	Chevrolet NPR 2008	Microbus	Vehículo pendiente para mantenimiento
16-19-0010	VZR41	Chevrolet NPR 2009	Camión estaca	Vehículo pendiente para proceso de desintegración
16-19-0011	Z0098	Chevrolet NPR 2010	Buseta	Vehículo pendiente por documentación (SOAT)
16-19-0014	KGG251	Chevrolet NPR 2010	Buseta	Vehículo en buen estado de funcionamiento
16-19-0015	VBJ694	Chevrolet NPR 2011	Camión estaca	Vehículo en buen estado de funcionamiento
16-19-0023	KGF084	Renault Logan 2012	Automóvil	Vehículo pendiente por documentación (SOAT)
16-19-0025	D12814	Toyota Fortuner 2013	Camioneta	VEHICULO PENDIENTE PARA MANTENIMIENTO
16-19-0034	OCM809	Chevrolet Colorado-2021	Camioneta	Vehículo pendiente por documentación (SOAT)
16-19-0032	OCM791	Chevrolet Colorado-2021	Camioneta	Vehículo pendiente por documentación (SOAT)
16-19-0033	INNY473	Chevrolet FRR-2022	Bus	Vehículo en buen estado de funcionamiento
16-19-0035	RVJ54D	Honda XRE300-2016	Motocicleta	Vehículo en buen estado de funcionamiento
16-19-0037	ZEC43F	Honda XRE300-2022	Motocicleta	Vehículo pendiente para mantenimiento
16-19-0039	ZEC56F	Honda XRE300-2022	Motocicleta	Vehículo en buen estado de funcionamiento
16-19-0040	RFM273	Chevrolet B-70-2006	Bus	Vehículo en buen estado de funcionamiento
16-19-0041	NOR963	Chevrolet Onix	Automóvil	Vehículo en buen estado de funcionamiento
VEHICULOS ASIGNADOS AL CIWAY				
16-19-0013	WJ731	Chevrolet D-MAX 2015	Pick-up	Vehículo en funcionamiento
16-19-0017	HMG556	FVR CAMION TANQUE 2011	Camion tanque	Vehículo en mantenimiento
16-19-0020	CE5929	CHEVROLET NPR 2011	Buseta	Vehículo en funcionamiento
16-19-0022	UEF159	CHEVROLET NPR 2010	Camion estaca	Vehículo en funcionamiento
16-19-0030	OL0852	CHEVROLET FRR	Bus	Vehículo en funcionamiento
16-19-0034	RVJ43D	Honda XRE300-2016	Motocicleta	Moto en funcionamiento
VEHICULOS ASIGNADOS A LA REGIONAL DE INCORPORACION N° 8				
16-19-0026	EAK075	Renault Logan 2015	Automóvil	Vehículo pendiente para mantenimiento
16-19-0028	RSC08D	Suzuki DR-200 2015	Motocicleta	Vehículo en buen estado de funcionamiento
16-19-0029	SSZ61D	Suzuki DR-200 2014	Motocicleta	Vehículo pendiente para mantenimiento
16-19-0036	GZM814	Renault Master 2021	Microbus	Vehículo en buen estado de funcionamiento
16-19-0038	LC1188	Chevrolet Onix 2022	Automóvil	Vehículo pendiente por documentación (SOAT)
VEHICULOS PROPUESTOS PARA DESINTEGRACION				
16-19-0018	JOP02C	SUZUKI DR 200 2011	Motocicleta	Fuera de servicio para desintegrar
16-19-0019	JOP08C	SUZUKI DR 200 2011	Motocicleta	Fuera de servicio para desintegrar
16-19-0024	KGF106	FRONTIER D-22 2011	Pick-up	Fuera de servicio para desintegrar
16-19-0027	EAP013	Renault Duster 2014	Camper	Fuera de servicio para desintegrar

TDS - AC - 0001, Pagina 2 de 8, Aprobación 30-08-2021, VER. 5

ACTA 05UDIE-JEFAT 2.21. QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO DE RESPONSABLE DE MOVILIDAD, LAS RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA, DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ AL SEÑOR INTENDENTE MIGUEL ANTONIO CONTRERAS POR TRASLADO INTERNO EN LA UNIDAD SEGÚN ORDEN INTERNA No049 DEL 01/03/2024.

20	Carpetas las cuales contienen hojas de vida de los vehículos ESANA
20	Carpetas las cuales contienen los mantenimientos vehículos ESANA
07	Carpetas las cuales contienen informes de supervisión de las ordenes de compra de mantenimiento preventivo a todo costo del parque automotor y combustible ESANA.

LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE MANEJAN EN MOVILIDAD SON:

- Realizar Mantenimiento a los vehículos de la Policía Nacional estandarizado en la suit visión mediante procedimiento 1LA-PR-0020, de los vehículos asignado a la Escuela de Policía Antonio Nariño.
- Suministro y control del combustible para los vehículos de la Policía Nacional estandarizado en la suit visión mediante procedimiento 1LA-PR-0018, a los vehículos asignados a la Escuela de Policía Antonio Nariño.
- Control y Estadística Vehicular estandarizado en la suit visión mediante procedimiento 1LA-PR-0019, a los vehículos asignados a la Escuela de Policía Antonio Nariño.
- Cumplimiento Instructivo No 001 JENAR-PLANE-70 Indicadores de Gestión Para la Administración de Los Recursos Logísticos y Financieros Proceso Logística y Abastecimiento –Subcomponente de Movilidad para la Optimización del equipo automotor, y a las reglas de negocio. Los cuales se evalúan por parte de DILOF trimestralmente.

ACTA SUDIE-JEFAT 2.21. QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO DE RESPONSABLE DE MOVILIDAD, LAS RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA, DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ AL SEÑOR INTENDENTE MIGUEL ANTONIO CONTRERAS POR TRASLADO INTERNO EN LA UNIDAD SEGÚN ORDEN INTERNA No049 DEL 01/03/2024..

HOJA 1 ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO DEL INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS"

PROCESO LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO - SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD

NOMBRE INDICADOR	DESCRIPCIÓN	VARIABLES A EVALUAR	RESPONSABLE	META
Optimización del equipo automotor (vehículos y motocicletas) en cuanto a estadística control vehicular consumo de combustible y mantenimiento.	Oportunidad en la ejecución de las actividades relacionadas con la administración del componente automotor (vehículos y motocicletas) en cuanto a estadística control vehicular consumo de combustible y mantenimiento.	1. Revista a la totalidad del componente de movilidad asignado a la unidad.	Jefe Administrativo Jefe de Movilidad	100%
		2. Baja de componente de movilidad (60) más de 30 días fuera de servicio		
		3. Vehículos con foto comprendidos		
		4. Actualización seguros (SOAT)		
		5. Actualización de la revisión técnico mecánica		
		6. Actualización numero de inventario, cuenta contable y valor adquisición en SAP vs SIGEA Sistema de información para la gestión del equipo automotor.		
		7. Índice de órdenes de trabajo alertas		
		8. Cumplimiento mantenimiento de vehículos		
		9. Aprovisionamiento de vehículos combustible líquido		
		10. Grado de cumplimiento a las reglas de negocio de consumo de combustible		
		11. Uso del mantenimiento postventa.		
		12. Actualización sistema de información SIGEA Sistema de información para la gestión del equipo automotor		
		13. Total de vehículos en servicio		

Descripción actividades incluyendo el alcance	Cantidad y Evidencia	Fecha inicio	Fecha final	Responsable de la actividad
Dar cumplimiento a los compromisos fijados en el ACTA - 001191 - SUDIE-JEFAT - 2.25. de fecha 22/09/2023	Plan de trabajo en conjunto con Planeación ESANA	22/12/2023	15/12/2024	Responsable movilidad
Dar aplicabilidad guía 004 ORANIZACION DE ARCHIVOS DE GESTION	Cronograma de organización.	01/03/2024	31/12/2024	Responsable movilidad
Realizar seguimientos al 100% del equipo automotor, donde se verificará los aprovisionamientos realizados Vs. Kilometrajes recorridos	Informe de revista selectiva mensual	01/03/2024	31/12/2024	Responsable movilidad
Crear hoja de vida digital del componente de movilidad (Mantenimientos, comisiones, prestamos, entre otros)	Carpeta digital	01/03/2024	31/12/2024	Responsable movilidad
Realizar semestralmente, el cruce de información de los datos registrados en el sistema SAP SILOG	Acta TRIMESTRAL	01/03/2024	31/12/2024	Responsable movilidad
El comandante de agrupación deberá verificar que el personal de estudiantes no posea ordenes de comparendos en el SIMIT	Informe actividades mensual	01/03/2024	31/12/2024	Comando agrupacion
Realiza análisis de variables (kilometros, Mantenimiento preventivo y/o correctivo, consumo combustible, depreciación, entre otras) donde se evidencie costo	Diseñar formato no controlado e informar cuales son los vehículos priorizados en el	01/03/2024	31/12/2024	Responsable movilidad

ACTA DE SESION JEFAT 2.21. QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO DE RESPONSABLE DE MOVILIDAD, LAS RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA, DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ AL SEÑOR INTENDENTE MIGUEL ANTONIO CONTRERAS POR TRASLADO INTERNO EN LA UNIDAD SEGUN ORDEN INTERNA No049 DEL 01/03/2024.

beneficio en mantenimiento del parque automotor de la unidad y aporte a la toma de decisiones frente a la inversión de recursos de mantenimiento	diagnóstico para su seguimiento mediante esta herramienta				
Solicitar Certificación de disposición final por parte del proveedor	Informe trimestral de certificados	01/03/2024	31/12/2024	Responsable movilidad	
Realizar Informe Evaluación Plan de Mantenimiento	Informe trimestral	01/03/2024	31/12/2024	Responsable movilidad	

Se anexa copia del inventario de los elementos de la oficina de movilidad los cuales quedaran bajo su responsabilidad tales como:

No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	NUMERO INVENTARIO	VALOR	CANT	ESTADO
1	869000009517	ARCHIVADOR FOLDERAMA DE 06 ESRAJOS TAM CALB 22	800407000000000003044583	\$1,044,000.00		BUENO
2	869000011706	ARCHIVADOR FOLDERAMA	8004070000000000003392785	\$999,000.00	1	BUENO
3	869000023174	PUESTO DE TRABAJO LINEAL	8004070000000000004501873	\$492,440.00		BUENO
4	163700052589	PLATAFORMA ELEVADORA DE PERSONAL ELECTRICA	8004070000000000003794886	\$90,430,678.82	1	BUENO
5	869000027977	SILLA ERGONOMICA TIPO OPERATIVA	8004070000000000004561692	\$386,375.99	1	BUENO
6	869000021053	HIDROLAVADORA	8004070000000000004380122	\$950,000.00	1	BUENO

Nota: se recomienda el seguimiento a los puntos de control descritos en los procedimientos antes mencionados para cumplir con los requerimientos al 100% y no ser objeto de llamado de atención por parte de la Dirección de la unidad.

La supervisión de órdenes de compra que se llevan en la oficina de movilidad, así como lo descrito en el siguiente cuadro. Vigencia comprendida de 10/11/2023 a 30/06/2024 así:

CLASE DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO PENDIENTE	OBSERVACIONES
COMBUSTIBLE DISTRACOM SA DE COMPRA No 116803 ESANA	\$ 125 000 000	\$ 75.041.664	\$ 49.958.335	OC en ejecución
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ORDENES DE COMPRA 119539, 119540, 119541, 119542, 119543, 119544 Y 80-7-10105-23-ESANA	\$ 125 000.000	\$ 86 172.079	\$ 38.727.697	OC en ejecución

CONSIGNAS: realizar la verificación y aprobación ante la plataforma "siif nación" de la facturación de cada una de las órdenes de compra, elaborar informes de supervisión con su respectivo recibido a satisfacción, con el fin de enviar al grupo de contratos de la DIEPO para su revisión y posterior radicación.

Cumplimiento a las tareas del Plan DITRA_2023_Plan de Seguridad Vial Policía Nacional

No.	Categoría	Nombre	RESPONSABLE	DONDE SE ENVIAN	Fecha Inicial planificada	Fecha final planificada
1	3 Vehiculos seguros -> B Inspección pre	8 2 79 Inspección pre operacional diaria de	IT CONTRERAS	DILOF	003/2024 0:00	5/12/2024 23:59

ACTA / AUDIE-JEFAT 2.21. QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO DE RESPONSABLE DE MOVILIDAD, LAS RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA, DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ AL SEÑOR INTENDENTE MIGUEL ANTONIO CONTRERAS POR TRASLADO INTERNO EN LA UNIDAD SEGÚN ORDEN INTERNA No049 DEL 01/03/2024..

	operacional diaria de los vehículos institucionales	los vehículos institucionales				
2	3 Vehículos seguros > 9 Mantenimiento y control del equipo automotor en servicio	92.79 Mantenimiento y control del equipo automotor en servicio	IT CONTRERAS	DILOF	1/03/2024 0:00	5/12/2024 23:59
3	1 Sinergia institucional > 1 Sesiones trimestrales del Equipo Técnico del Comité Estratégico de Seguridad Vial	1 4.79 Sesiones trimestrales del Equipo Técnico del Comité Estratégico de Seguridad Vial	IT CONTRERAS	SVE	29/03/2024 0:00	8/12/2024 23:59
4	2 Comportamiento humano > 5 Seguimiento del comportamiento en seguridad vial de personal con vehículos asignados	5 4.79 Seguimiento del comportamiento en seguridad vial de personal con vehículos asignados	IT CONTRERAS	DILOF	1/03/2024 0:00	10/12/2024 23:59
5	6 Difusión líneas de acción > 14 Plan de comunicación Seguridad Vial. Visión Cero 2024	14 4.79 Plan de comunicación Seguridad Vial. Visión Cero 2024	IT CONTRERAS	COEST	1/04/2024 0:00	10/12/2024 23:59
6	2 Comportamiento humano > 6 Seguimiento del comportamiento en seguridad vial de los funcionarios de la unidad	6 4.79 Seguimiento del comportamiento en seguridad vial de los funcionarios de la unidad	IT CONTRERAS	INSGER	1/03/2024 0:00	11/12/2024 23:59

Cumplimiento a las tareas del Plan PTR_RM_1LA_DIRAF_003_2023 Acciones que permitan mitigar la pérdida, daño y deterioro del parque automotor de la Policía Nacional, como consecuencia de la inadecuada administración

No.	Plan	Nombre	RESPONSABLE	DONDE SE ENVIA	Fecha Inicial planificada	Fecha Final planificada
1	PTR_RM_1LA_DIRAF_003_2023 Acciones que permitan mitigar la pérdida, daño y deterioro del parque automotor de la Policía Nacional, como consecuencia de la inadecuada administración	1.2 Revista a talleres de mantenimiento vehicular Gestor de Riesgos ESANA DINAE	IT CONTRERAS	DILOF	1/04/2024 0:00	9/12/2024 0:00
2	PTR_RM_1LA_DIRAF_003_2023 Acciones que permitan mitigar la pérdida, daño y deterioro del parque automotor de la Policía Nacional, como consecuencia de la inadecuada administración	1.2 De manera afeatoria, realizar seguimiento a las unidades en cuanto a la actualización del SIGEA, estados de los vehículos adquisición de documentación (SOAT, POLIZAS y RTM), uniformidad en la simbología institucional, asignación de dependencia, ubicación física y servicio que prestan. Gestor de Riesgos ESANA DIEPO	IT CONTRERAS	DILOF	1/03/2024 0:00	10/06/2024 0:00
3	PTR_RM_1LA_DIRAF_003_2023 Acciones que permitan mitigar la pérdida, daño y deterioro del parque automotor de	1.2 Supervisión, seguimiento y control de los mantenimientos realizados al componente de movilidad (posventa, correctivo y	IT CONTRERAS	DILOF	1/03/2024 0:00	10/12/2024 4 0:00

ACTA /SUDIE-JEFAT 2.21. QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO DE RESPONSABLE DE MOVILIDAD, LAS RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA, DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ AL SEÑOR INTENDENTE MIGUEL ANTONIO CONTRERAS POR TRASLADO INTERNO EN LA UNIDAD SEGÚN ORDEN INTERNA No049 DEL 01/03/2024.

- ✓ Estar pendiente al plan de acción del PLAN DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICIA NACIONAL, con las tareas de cumplimiento en la Suit Visión en coordinación con Planeación en los tiempos establecidos y las respectivas reuniones y capacitaciones del Comité de Seguridad Vial.
- ✓ actividades de seguridad vial y comparendos así
- ✓ Revista física semestral al parque automotor por parte del personal del Director Escuela
- ✓ Revista física parque automotor por parte del personal de Oficiales semanalmente
- ✓ Cumplimiento comparendos usuario PSI director los 25 de cada mes.
- ✓ Cumplimiento comparendos Vehículos ESANA los 25 de cada mes.
- ✓ Actividades preventivas y de control seguridad vial los 10 y 20 de cada mes.
- ✓ Comité equipo técnico seguridad vial trimestral y extraordinario si ocurre accidentes de tránsito en la unidad.
- ✓ Verificar los indicadores y actualizar el aplicativo web SIGEA para el buen desarrollo de los mismos y herramienta tecnológica TABLEAU.
- ✓ Se recuerda los cumplimientos a la DIRECCION ESANA mensuales de la revista de vehículos y actividades de seguridad vial y comparendos así.
- ✓ Seguimiento al trámite de cancelación de matrícula del vehículos tipo camioneta de Sigla 06-828 placa OPN075 desintegrado el cual fue radicado según GS-2023-006349-ESANA de fecha 31/10/2023.
- ✓ Seguimiento al trámite de cancelación de matrícula del vehículos tipo camioneta de sigla 06-825 placa OQN491 desintegrado.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener al equipo automotor en óptimas condiciones para el servicio 	Responsable de los procedimientos de movilidad y los conductores asignados.	PERMANENTE
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar a cabalidad todos los cumplimientos solicitados por el nivel central para no ser objeto de llamados de atención. 	Responsable de los procedimientos de movilidad y los conductores asignados.	PERMANENTE
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una estricta política de austeridad en el consumo de combustible 	Responsable de los procedimientos de movilidad y los conductores asignados	PERMANENTE
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizado el SIGEA con la información solicitada 	Responsable de los procedimientos de movilidad y los conductores asignados.	PERMANENTE
<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier salida con algún vehículo adscrito a la escuela debe ser 	Responsable de los procedimientos de movilidad y los conductores asignados.	PERMANENTE

ACTA VSUDIE-JEFAT 2.21. QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO DE RESPONSABLE DE MOVILIDAD, LAS RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA, DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ AL SEÑOR INTENDENTE MIGUEL ANTONIO CONTRERAS POR TRASLADO INTERNO EN LA UNIDAD SEGÚN ORDEN INTERNA No049 DEL 01/03/2024.

	la Policía Nacional, como consecuencia de la inadecuada administración	preventivo, teniendo en cuenta las reglas de negocio establecidas Gestor de Riesgos ESANA DINAE				
4	PTR_RM_2BS_DIRAF_001_2023 Acciones que permitan mitigar que se presenten prescripciones del derecho a la acción de reclamación y/o pago de la indemnización.	1.2 Cada unidad policial con o sin delegación del gasto debe certificar que no existen siniestros pendientes por tramitar ante la Dirección Administrativa y Financiera, en los componentes (movilidad, armamento, telemática, intendencia, infraestructura, semovientes), así como patrimonio y Talento Humano. Gestor de Riesgos ESANA DINAE	IT CONTRERAS	DILOF	11/03/2024 0:00	10/12/2024 4 23:59
5	PTR_RM_1LA_DIRAF_003_2023 Acciones que permitan mitigar la pérdida, daño y deterioro del parque automotor de la Policía Nacional, como consecuencia de la inadecuada administración	1.3 Cruces de información entre los aplicativos SIGEA vs. SAP-SILOG. Gestor de Riesgos ESANA DINAE	IT CONTRERAS	DILOF	14/03/2024 0:00	12/12/2024 4 0:00

Personal de Conductores asignados al grupo de Movilidad ESANA

PT Jhon Álvarez Preciado	CC	72343966
PT Jorge Luis Monsalvo García	CC	1083462410
PT Víctor Cantillo Camaño	CC	1045674771
PT Neider Hernández Gómez	CC	1102832042
Pi José Cárdenas Mercado	CC	1045706865

4. COMPROMISOS

- ✓ Mantener al equipo automotor en óptimas condiciones para el servicio.
- ✓ Cumplimiento plan de trabajo organización archivo de gestión hojas de vida vehículos.
- ✓ Realizar a cabalidad todos los cumplimientos solicitados por el nivel central para no ser objeto de llamados de atención.
- ✓ Realizar una estricta política de austeridad en el consumo de combustible.
- ✓ Mantener actualizado el SIGEA con la información solicitada
- ✓ Cualquier salida con algún vehículo adscrito a la Escuela debe ser autorizado por el señor Director o subdirector de la Escuela por vía celular o radial.
- ✓ Mantener al día las anotaciones de los formularios de seguimiento del personal de conductores bajo su mando y de las anotaciones en el aplicativo EVA.

ACTA DE AUDIE-JEFAT 2.21. QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO DE RESPONSABLE DE MOVILIDAD, LAS RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA, DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ AL SEÑOR INTENDENTE MIGUEL ANTONIO CONTRERAS POR TRASLADO INTERNO EN LA UNIDAD SEGUN ORDEN INTERNA No049 DEL 01/03/2024.

autorizado por el señor Director de la escuela por vía celular o radial.		
El señor Intendente asume como Supervisor del contrato de combustible y mantenimiento a vehículos.	Responsable de los procedimientos de movilidad y los conductores asignados.	PERMANENTE

Subintendente **YOFRE ALEXANDER ROZO**
Quien Entrega





Intendente **MIGUEL ANTONIO CONTRERAS**
Quien Recibe

Elaborado por SI YOFRE ALEXANDER ROZO
Revisado por YANELIS MARIA SANCHEZ GUERRERO
Fecha de elaboración 29/04/2024
Utilización: C:\Users\documentos\Mo... 2024

Avenida Circunvalar No. 45 - 300
Teléfono No. 380-91-66
esana.gumov1@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL ESCUELA ANTONIO NARIÑO JEFATURA ADMINISTRATIVA</p>		Fecha: Soledad - Atlántico 29 de Abril del 2024 Hora de inicio: 17:00 Hora finalización: 18:00				
Lugar: Oficina Grupo de Movilidad		ACTA /SUDIE-JEFAD 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO DE RESPONSABLE DE MOVILIDAD, LAS RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA, DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ AL SEÑOR INTENDENTE MIGUEL ANTONIO CONTRERAS JULIO POR TRASLADO INTERNOS EN LA UNIDAD SEGÚN ORDEN INTERNA No. 049 DEL 01/03/2024.				
ASISTENTES						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
IT	Miguel Antonio Contreras	Grupo de Movilidad	Contreras.23@policia.gov.co	72262824	3003347795	
IT	Yonel Sanchez	Grupo de Movilidad	Yonel.Sanchez@policia.gov.co	92272895	300749117	
ST	Yofre Rozo R.	Grupo de Movilidad	Yofre.rozo@policia.gov.co	93221130	3015103180	



INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA